



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 20 de abril de 2009



INDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|----|
| FORMACIÓN Y CONSULTAS | 2 |
| POLÍTICA E INSTITUCIONES | 3 |
| JUSTICIA E INTERIOR | 4 |
| DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR..... | 5 |
| DERECHO SOCIAL | 6 |
| DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES..... | 6 |
| LICITACIONES | 7 |
| JURISPRUDENCIA | 9 |
| DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET | 10 |

NOTICIA DE LA SEMANA



CONGRESO DE LA ABOGACÍA BELGA

La orden francófona y germanófona de los abogados belgas (OBFG, en sus siglas en francés), organiza esta semana en la ciudad belga de Namur su congreso anual, bajo el título “El despacho de abogados en busca de clientes”. Presidido por Jean Maréchal, máximo representante de la OBFG, el congreso se estructurará en sesiones de mañana y tarde, así como en varios seminarios. El programa del congreso, dedicado por completo a la gestión de un despacho profesional, abordará cuestiones como la ejecución del contrato entre abogado y cliente, y la conclusión del mismo; la fidelización y el desarrollo de la clientela; la búsqueda de la calidad; nuevos modos de consulta; y, la gestión y organización financiera de un despacho de abogados. Los seminarios, también consagrados a este tema, abordarán aspectos sobre cómo se ve al abogado desde las PYMES: compañero o mal necesario; y la posibilidad de establecer abogados de proximidad. La Delegación del CGAE se encuentra entre los participantes del congreso.

Para más información pueden contactar con la OBFG a través del siguiente correo electrónico:

communication@avocats.be



Cartel anunciador del congreso

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CURSO DE ERA SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS

ERA, la Academia de Derecho Europeo organiza en su sede de Tréveris (Alemania) los próximos 27 y 28 de abril, un curso sobre la responsabilidad civil por productos defectuosos y la seguridad de los productos en España. Dirigido a los profesionales especialistas en materia de responsabilidad civil por productos defectuosos a nivel nacional y/o europeo, el curso tiene por objetivo informar a los participantes de los últimos desarrollos sobre esta materia. A la luz de la más reciente legislación de la UE y jurisprudencia, tanto del TJCE como de los Tribunales nacionales, expertos de renombre abordarán – entre otras- cuestiones como la cuestión de la ley aplicable tras el Reglamento Roma II, la carga de la prueba, el control de seguridad de los productos (sistema RAPEX) o las especificidades sectoriales. Pero además, la Conferencia permitirá examinar las nuevas iniciativas legislativas, como la proposición de Directiva sobre la seguridad de los juguetes, la adopción de nuevas reglas relativas a la acreditación y vigilancia del mercado o la posible introducción de acciones colectivas y su potencial impacto sobre las anteriores cuestiones.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE MERCADO INTERIOR

La Comisión europea ha lanzado una consulta pública para establecer las posibles mejoras a la Directiva de abuso de mercado. Después de exhaustivas discusiones con partes interesadas incluidos el Comité Europeo Regulador de Inversiones, (CESR, en inglés) y el Grupo Europeo de Expertos en Mercado de Valores (ESME, en inglés) la Comisión considera que la Directiva de abuso de mercado ha tenido un efecto general positivo, pero ha identificado algunos elementos en ella que deberían ser revisados con objeto de mejorar su eficacia y reducir en lo posible, obligaciones innecesarias. Por esta razón, la Comisión abre este procedimiento de consulta pública a todas las partes interesadas, que pueden hacer llegar sus comentarios hasta el 10.06.09.

CONSULTA PÚBLICA PARA LA ARMONIZACIÓN DEL DERECHO DE VALORES

Los servicios de la Comisión, en respuesta a la solicitud contenida en las conclusiones de 2 de diciembre de 2008 del Consejo Económico y Financiero Europeo (ECOFIN), están preparando una propuesta legislativa para aumentar la seguridad jurídica y la eficacia de operaciones de tenencia y ventas de valores y mejorar la protección de los derechos de los inversores, entre otros aspectos. La Comisión pretender presentar la propuesta legislativa al legislador Europeo a finales del presente año, por ello ha lanzado esta consulta abierta a todas las partes interesadas en presentar sus comentarios y propuestas sobre los aspectos mencionados, teniendo de plazo para ello hasta el 11.06.09.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

| TÍTULO | EN VIGOR |
|---|-------------------|
| Consulta pública sobre la revisión de las Directivas contables | Hasta el 30.04.09 |
| Consulta pública sobre las Directivas IV y VII de Derecho de Sociedades | Hasta el 30.04.09 |
| Consulta pública sobre el futuro estatuto de fundación europea | Hasta el 15.05.09 |
| Consulta pública sobre indemnización víctimas accidentes transfronterizos – Roma II | Hasta el 29.05.09 |
| Consulta pública sobre el funcionamiento del mercado minorista | Hasta el 05.06.09 |

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: CUMBRE DEL G20 – SEGUNDA PARTE

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europea. En el pensamiento de esta semana, el Comisario vuelve a analizar el papel de la UE en la cumbre del G20 de principios de mes. Comenta que el interés de Angela Merkel, canciller alemana, y Nicolás Sarkozy, presidente francés por que la UE adquiriera notoriedad resultó ser un éxito, acordándose su papel preponderante en temas como la construcción de una arquitectura financiera mundial capaz de hacer frente a la actual crisis económica, y la toma en consideración de los objetivos del milenio propuestos por la ONU para los países en vías de desarrollo. Igualmente es importante dejar constancia de la preocupación por los más de tres millones de empleos que corren el riesgo de desaparecer a lo largo de 2009 en la UE. Es necesaria la concienciación de la UE sobre este aspecto para que su protagonismo a nivel mundial se tome como ejemplo una vez superado el periodo de recesión.

SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO EN ESTRASBURGO

Entre el 21 y el 24 de abril, la Eurocámara se reúne en sesión plenaria en Estrasburgo para debatir y votar informes sobre asuntos como la plena liberalización del mercado del gas y la electricidad o los derechos de los pasajeros que viajan en barco y autobús. La prevención de infecciones en los pacientes hospitalizados, la gestión del presupuesto comunitario de 2007 o la concesión de seis millones de euros anuales para el sector del algodón en España son algunos de los temas de la agenda. Otra de las medidas contra la crisis financiera que el PE someterá a examen es un nuevo reglamento que pretende mejorar la transparencia y la independencia de las agencias de calificación crediticia, evitando los conflictos de intereses y garantizando la evaluación de los riesgos. En la actualidad, no existe legislación comunitaria en este ámbito y la UE sólo dispone de un código de conducta. Igualmente, el pleno de la Eurocámara se pronunciará sobre la propuesta de la Comisión de ampliar la protección de los derechos de autor de 50 a 95 años. Esta iniciativa busca mejorar la situación social de los artistas, que en ocasiones ven disminuir sus ingresos en sus últimos años de vida. Por otra parte, los diputados apoyan la creación de un fondo destinado a los músicos, al que deberían contribuir todos los productores, independientemente de sus ingresos anuales. El fomento de la participación democrática es clave para la integración de los inmigrantes, según un informe que va a analizar el pleno en el que se pide a los Estados miembros que faciliten el derecho a voto de los inmigrantes en las elecciones locales, así como su adhesión a partidos políticos y sindicatos. Además, el texto alaba la cooperación de España con Senegal y otros países africanos en materia de inmigración. Durante la apertura del pleno, los eurodiputados guardarán un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto en Italia.

CESE Y PARLAMENTARIOS EUROPEOS POR UN NUEVO PACTO PARA EUROPA

Miembros del Comité Económico y Social Europeo (CESE) e importantes europarlamentarios, mantuvieron el pasado 16 de abril una reunión en la que abordaron los desafíos que presenta el futuro de Europa y de la gobernanza europea, antes de las elecciones europeas de Junio. En este encuentro, presidida por el Vicepresidente del CESE, un grupo de eurodiputados discutieron las propuestas recientemente presentadas por el CESE en el "Programa para Europa: propuestas de sociedad civil" y debatieron sus propias propuestas estratégicas de partido para Europa. Todos los participantes estuvieron de acuerdo en que la tarea de crear una conciencia pública Europea sigue pendiente, y señalaron la necesidad de realizar un trabajo conjunto para informar e implicar a los ciudadanos europeos, no con meros llamamientos al voto, sino haciéndoles partícipes de los problemas y cuestiones que existen en la Unión que sólo pueden ser resueltos a nivel europeo y mostrándoles con ello, el verdadero impacto de su voto.

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE LA DIRECTIVA DE INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

Las víctimas de delitos en la Unión Europea tienen derecho a una indemnización justa y adecuada por los perjuicios sufridos, con independencia del lugar de la UE en que se haya cometido el delito. La Directiva 80/2004 sobre indemnización a las víctimas de delitos ha establecido un sistema de cooperación para facilitar el acceso a la indemnización de las víctimas de delitos en situaciones transfronterizas. El sistema funciona sobre la base de los regímenes de indemnización de los Estados miembros a las víctimas de delitos dolosos violentos cometidos en sus respectivos territorios. El artículo 19 de la Directiva establece que a más tardar el 1 de enero de 2009, la Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo un informe sobre la aplicación de la Directiva. El informe que ahora se presenta responde a dicha obligación y cubre el período del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008.

1009 ARRESTOS POR TERRORISMO EN LA UE DURANTE 2008

Europol, la Oficina de la Policía europea, ha publicado un informe que revela que el número de ataques terroristas en la UE bajó un 23% respecto a 2007. A pesar de este descenso, la amenaza de ataques terroristas en suelo comunitario sigue siendo alta. El informe muestra que hubo un total de 515 ataques terroristas en la UE, tanto cometidos como abortados, llevados a cabo en 7 Estados miembros, y deteniéndose a 1009 personas por su posible implicación en los mismos. Los ataques terroristas llevados a cabo por grupos independentistas fueron 391, arrestándose a 501 implicados. El 98% de estos ataques fueron planeados y cometidos en Francia y España. Igualmente, grupos de extrema izquierda y anarquistas fueron responsables de 28 ataques, sobre todo en Grecia y España, saldándose con 50 detenciones.

NUEVO PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

La Comisión ha aprobado un programa de tres años para luchar contra el terrorismo, el tráfico y la proliferación de armas de destrucción masiva, que constituye el primer paquete global de medidas anti-terroristas desarrollado por la Comisión junto con expertos de todos los países de los Estados miembros. El programa incluye también medidas para afrontar la amenaza de la piratería en importantes rutas marítimo-comerciales, fortaleciendo la capacidad de los Estados costeros de patrullar sus propias aguas territoriales e intercambiar información. Con un presupuesto aproximado de 225 millones de euros, y teniendo como prioridades claves Pakistán y Afganistán, así como la región del Sahel en África, el programa se ha diseñado para afrontar el amplio registro de amenazas perfiladas en la Estrategia de Seguridad Europea y viene a complementar otras acciones financiadas por otros instrumentos comunitarios y de los Estados miembros.

EUROPOL DESARTICULA UNA RED DE FALSIFICACIONES DE EUROS

Europol, la Agencia europea para la cooperación policial, anunció la semana pasada la detención en Polonia de 27 personas sospechosas de pertenecer a una red de falsificación y distribución de dinero falso bajo la apariencia de euros. El arresto fue posible gracias al apoyo extensivo que ofreció la propia Europol y gracias a la información vital aportada por sus propios agentes y la policía española. Los sospechosos habían distribuido ya varios miles de billetes falsos y aún se está calculando el posible daño financiero que han podido causar. Esta operación ha resultado un excelente ejemplo de cooperación y confianza mutua entre los Estados miembros y Europol.

DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO INTERIOR

La Comisión Europea, previa consulta al supervisor europeo de protección de datos, considera que siendo la finalidad del IMI (Sistema de Información del Mercado Interior europeo) respaldar aquellos actos de la Comunidad que establecen la obligación de intercambio de información entre las Administraciones de los Estados miembros, tales como la Directiva 36/2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, y la Directiva 123/2006 relativa a los servicios en el mercado interior, es preciso que el intercambio electrónico de información entre Estados miembros y entre los Estados miembros y la Comisión se atenga a las normas sobre protección de datos personales previstas en la Directiva 46/95 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en el Reglamento 45/2001 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos. Por ello, exhorta a los coordinadores nacionales del IMI a que soliciten a sus autoridades nacionales de protección de datos orientación y asistencia sobre la mejor manera de aplicar las presentes directrices en el marco de la normativa nacional.

STAR Y ONEWORLD ALLIANCE – INCLÚIDA IBERIA- OBJETO DE INVESTIGACIÓN ANTI-MONOPOLIO

La Comisión europea ha decidido abrir dos procedimientos antimonopolio, relativos a los acuerdos firmados entre *Air Canada, Continental, Lufthansa y United* – miembros de la *Star Alliance*- por una parte, y entre *American Airlines, British Airways* e *Iberia* –*Oneworld alliance*- por otra. Los acuerdos estipulan la coordinación del marketing de las aerolíneas comerciales y de las actividades operativas en las rutas transatlánticas (principalmente entre la UE y Norteamérica). La Comisión evaluará si estas actividades conjuntas conllevan restricciones a la competencia de ciertas rutas transatlánticas, teniendo en cuenta los beneficios para los clientes que puedan derivarse del acuerdo. No hay plazo fijado para la conclusión de las investigaciones, que dependerá de un conjunto de factores tales como la complejidad de cada uno de los casos, el grado de cooperación de las empresas implicadas con la Comisión y su ejercicio de los derechos de defensa.

APROBADA ADQUISICIÓN DE FILIALES DE SALVADOR CAETANO POR SALVADOR CAETANO Y MAPFRE

La Comisión Europea ha autorizado, en virtud del Reglamento sobre concentraciones de la UE, la adquisición propuesta del control conjunto de *Choice Car-Comércio de Automóveis, S.A, Finlog-Aluguer e Comércio de Automóveis, S.A., Guerin-Rent-A-Car (Dois), Lda, y Luso Assistência – Gestão de Acidentes, S.A.*, todas de Portugal, por Mapfre S.A de España y el Grupo Salvador Caetano SGPS, S.A. de Portugal. La Comisión ha llegado a la conclusión de que la operación propuesta no obstaculizará de forma significativa la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo (EEE) o en una parte importante del mismo. Las empresas que van a ser adquiridas se dedican a la venta al por menor de vehículos ligeros de segunda mano, a la gestión de la flota, a servicios de alquiler de automóviles de corta duración y a otros servicios auxiliares relacionados con la gestión de accidentes de automóviles en Portugal. El Grupo Salvador Caetano, actualmente propietario único de las empresas que van a ser adquiridas, se dedica principalmente a los servicios de venta al por menor y de reparación de automóviles en Portugal y España. Mapfre es un holding español que presta servicios de seguros en todo el mundo.

DERECHO SOCIAL

LANZAMIENTO DE DOS NUEVAS HERRAMIENTAS EN EL ÁMBITO DE LA INTEGRACIÓN

La Comisión y el Comité Económico Social Europeo (CESE) han lanzado este lunes 20 de abril, dos nuevas herramientas para la integración: el Foro Europeo de Integración, en el que organizaciones de sociedad civil dialogarán con instituciones europeas sobre los asuntos de este ámbito, y el Sitio Web Europeo de Integración, que pronto se convertirá en "Integración en la punta de tus dedos" proporcionando contenido de alta calidad y construyendo una comunidad de profesionales de la integración en toda Europa. En particular, el Foro organizado en cooperación con el CESE y representantes de los Estados miembros, representa una importante oportunidad tanto para las organizaciones como para las instituciones, de intercambiar puntos de vista, enviar propuestas a los legisladores y discutir sobre los actuales desafíos y prioridades futuras de la agenda de la Unión en materia de integración. El sitio web, por su parte, ofrece una amplia biblioteca que incluye informes, propuestas, legislación, informes de impacto y evaluaciones y todo un conjunto de herramientas actualizadas, destinadas a los especialistas y legisladores, en esferas gubernamentales y no gubernamentales, de toda Europa. Para más información pueden activar el siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/ewsi/>

PRIMEROS PASOS FAVORABLES A LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE BAJA POR MATERNIDAD

El Comité de Derechos de las mujeres del Parlamento Europeo expresó su voto a favor la pasada para extender la baja por maternidad a 20 semanas, de las cuales, las 6 siguientes al parto serían obligatorias y retribuidas con el 100% del salario. Además, durante el período de baja restante, las madres percibirían, como mínimo, el 85% de su salario. El comité votó además por la introducción de la baja por paternidad obligatoria, de al menos dos semanas de duración tras el nacimiento, y entre otras medidas adoptadas también figura la prohibición de despedir a la mujer durante el período de baja por maternidad, así como en los 12 meses siguientes, salvo por escrito y causas completamente ajenas a la maternidad. El texto adoptado será votado en la sesión plenaria del Parlamento europeo que se celebrará en mayo en Estrasburgo.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

LA COMISIÓN PIDE A LOS OPERADORES MÓVILES SEGUIR MEJORANDO EN SEGURIDAD INFANTIL

La Comisión europea ha solicitado a los operadores de telefonía móvil que sigan esforzándose por mantener la seguridad de los menores que tienen teléfonos móviles (el 50% de los niños de 10 años, el 87% de los de 13 y el 95% de los de 16), aplicando todas las medidas establecidas en el código de conducta voluntario, «Marco europeo para una utilización más segura de los teléfonos móviles por los adolescentes y los niños», firmado en 2007 por 26 operadoras. Las medidas de protección infantil se ponen en práctica a nivel nacional mediante códigos nacionales de conducta autorreguladores, que ya han sido acordados en 22 Estados miembros de la UE y que aplican el 90% del código europeo. Un reciente informe publica que a pesar de que el 80% de los operadores han puesto en práctica medidas para controlar el acceso de los niños a contenidos destinados a adultos, sólo el 41% de los mismos declaró controlar y revisar activamente la efectividad de sus sistemas de control del acceso. A la vista del contenido del informe, la Comisión pide a los operadores móviles seguir avanzando en la puesta en práctica del conjunto de medidas aprobadas, para aumentar la eficacia de las medidas de protección de los menores en todos los países europeos, y hacer más transparente la clasificación de los contenidos.

EL INFORME RAPEX 2008 PUBLICA EL AUMENTO DE LA DETECCIÓN DE PRODUCTOS PELIGROSOS

La Comisión europea ha publicado el informe anual sobre el sistema de alerta rápida para los productos peligrosos no alimentarios (RAPEX), denunciando un incremento en 2008 del 16%, respecto al número de productos de consumo peligrosos retirados del mercado de la UE el año anterior. Encabezan la lista de juguetes y artículos de puericultura, productos eléctricos y vehículos de motor. El número total de notificaciones que se distribuyen a través del sistema RAPEX se ha incrementado gradualmente desde las 468 en 2004 (año en el que los Estados miembros incorporaron a sus legislaciones nacionales la Directiva relativa a la seguridad general de los productos, que es la base jurídica de RAPEX) hasta 1.866 en 2008. El aumento de las notificaciones de RAPEX obedece a una vigilancia más eficaz del cumplimiento de las normas sobre seguridad de los productos por parte de las autoridades nacionales, una mayor sensibilización de las empresas acerca de sus obligaciones, una mayor cooperación con los terceros países y a las acciones de creación de redes entre los Estados miembros coordinadas por la Comisión Europea.

LICITACIONES

LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN TURQUÍA Y LOS BALCANES OCCIDENTALES

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de una "Cartografía del marco jurídico, institucional y político de la lucha contra las discriminaciones en Turquía y en los Balcanes Occidentales" (Ref.: 2009/S71- 102345). El objetivo del contrato es la preparación de un estudio sobre las discriminaciones, la legislación, los actores y las políticas de lucha contra la discriminación en Turquía y en los Balcanes Occidentales (Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Croacia, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro y Serbia). El estudio presentará un panorama de las legislaciones y políticas de lucha contra las discriminaciones y de promoción de la igualdad, una evaluación de la situación en cuanto a discriminaciones, una cartografía de los actores pertinentes en materia de lucha contra las discriminaciones, y de promoción del principio de igualdad. Las discriminaciones tratadas serán aquellas relacionadas con la raza y el origen étnico, la religión y las convicciones, la edad, las minusvalías y la orientación sexual, en los ámbitos del empleo, la educación, la formación, la protección social, el acceso a los bienes y servicios, las ventajas sociales, y la afiliación a una organización de trabajadores. Deberá tenerse en cuenta la dimensión de género de cada una de las distintas discriminaciones mencionadas, así como los aspectos ligados a las discriminaciones múltiples. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 13.06.2009

RED EUROPEA DE LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES

La Comisión Europea (Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) ha publicado una licitación relativa a la "Organización y coordinación de una red europea de libre circulación de trabajadores en la Unión Europea" (Ref.: 2009/S72- 103624). El objeto del contrato es la organización y coordinación de una red europea de libre circulación de trabajadores en la Unión Europea. Esta red desempeñará 2 funciones. En primer lugar, controlará los progresos en lo que respecta a la legislación, la aplicación y la práctica, por parte de los tribunales nacionales, de la ley comunitaria sobre libre circulación de trabajadores, principalmente mediante la preparación anual de 2 informes temáticos y un informe europeo sobre los avances legales en los Estados miembros, así como atendiendo cualquier solicitud de la Comisión relacionada con la aplicación de la ley comunitaria relativa a la libre circulación de trabajadores en un Estado miembro determinado. En segundo lugar, contribuirá a concienciar sobre la importancia de la libre circulación de trabajadores, en concreto, mediante la organización en diferentes Estados miembros de 3 seminarios especializados, una conferencia jurídica anual para presentar resultados, y a través del funcionamiento y mejora de una sección específica del sitio web de la DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 19.06.2009

ESTATUTO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA EUROPEA

La Comisión Europea (Dirección General de Empresa e Industria) ha publicado una licitación para la realización de un "Estudio sobre la aplicación del Reglamento (CE) n° 1435/2003 relativo al Estatuto de la sociedad cooperativa europea" (Ref.: 2009/S75- 107905). Esta convocatoria tiene por objeto adjudicar un contrato para un estudio sobre la aplicación del Reglamento (CE) n° 1435/2003 del Consejo, relativo al Estatuto de la sociedad cooperativa europea (Societas Cooperativa Europaea — SCE) en los Estados miembros de la Unión Europea y los países del EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega), las normas aplicadas a la SCE, la legislación nacional en materia de cooperativas, el impacto del Estatuto en la legislación nacional y la promoción de las cooperativas en los países de la Unión Europea. El estudio también incluirá recomendaciones para la futura legislación. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 02.06.2009.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

| | |
|--|-------------------|
| Traducción al español de textos jurídicos (Ref. 2009/S 61-086875) | Hasta el 27.04.09 |
| Trabajadores y empresas sujetos al Estatuto de Sociedad europea (Ref. 2009/S 57-081601) | Hasta el 28.04.09 |
| Licitación. Barreras mercado interior para financiar deporte (Ref. 2009/S 51-072970) | Hasta el 30.04.09 |
| Licitación. Uso de información personal en servicios financieros (Ref. 2009/S 48-068928) | Hasta el 04.05.09 |
| Procedimiento negociado para servicios consultoría de Derechos Humanos | Hasta el 04.05.09 |
| Programa Estado de Derecho en Indonesia (Ref. EuropeAid/127478/L/ACT/ID) | Hasta el 19.05.09 |
| Licitación. Protección pensiones complementarias por insolvencia (Ref.: 2009/S71- 102343) | Hasta el 27.05.09 |
| Licitación. Red europea de inmigración (Ref.: 2009/S71- 102307) | Hasta el 02.06.09 |
| Licitación. Fomento cohesión social y empleo digno (Ref. EuropeAid/127876/C/ACT/Multi) | Hasta el 04.06.09 |
| Licitación. Sociedad civil albanesa contra la corrupción (Ref.: EuropeAid 128392/L/ACT/AL) | Hasta el 08.06.09 |
| Licitación. Democracia y DDHH en Angola (EuropeAid 128288/L/ACT/AO) | Hasta el 22.06.09 |
| Programa Prevención y Lucha contra el crimen | Hasta el 31.07.09 |
| Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831) | Hasta el 30.10.10 |
| Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español | Hasta el 02.12.10 |
| Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875) | Hasta el 01.07.11 |

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**DESESTIMADO RECURSO DE CASACIÓN DE FRANCE TÉLÉCOM POR ABUSO DE SU POSICIÓN DOMINANTE**

Wanadoo Interactive SA (WIN) era en una sociedad del grupo France Télécom que operaba en Francia en el sector de los servicios de acceso a Internet, incluidos los servicios ADSL. En julio de 1999, la Comisión europea decidió abrir una investigación sectorial en el seno de la UE que tenía por objeto el suministro de servicios relativos al acceso a internet. En este marco, examinó en detalle las tarifas que practicaba WIN por el suministro de servicios de acceso a Internet de alta velocidad a los clientes del acceso residencial en Francia. A raíz de este procedimiento, la Comisión estimó que los precios practicados por WIN para sus servicios ADSL tenían carácter predatorio, habida cuenta de que su importe había sido fijado en el marco de un plan con el que pretendía apropiarse del mercado de acceso a Internet de alta velocidad en una fase decisiva de su desarrollo. Por lo tanto, el comportamiento de WIN constituía un abuso de su posición dominante en el mercado francés de acceso a Internet de alta velocidad para los clientes del acceso residencial. Mediante Decisión de 16 de julio de 2003, la Comisión le impuso una multa de 10,35 millones de euros. WIN presentó un recurso de anulación contra esta Decisión ante el TPI. A raíz de una operación de fusión que tuvo lugar el 1 de septiembre de 2004, France Telecom. SA se subrogó en los derechos de WIN. El 30 de enero de 2007, el TPI desestimó el recurso de anulación interpuesto por France Télécom, declarando que la Comisión había concluido correctamente que WIN abusó de su posición dominante en el mercado francés de acceso a Internet de alta velocidad. El TPI confirmó asimismo el importe de la multa impuesta a WIN. France Télécom interpuso un recurso de casación contra dicha sentencia del TPI ante el TJCE. Éste, a través de su sentencia, ha desestimado el recurso de casación por ser parcialmente inadmisibles y parcialmente infundados. El TJCE ha confirmado que el TPI no incurrió en error de Derecho alguno al desestimar el recurso de France Télécom. De igual modo, el TJCE estima que el TPI consideró acertadamente que la demostración de una posibilidad de recuperación de las pérdidas no es un requisito previo necesario a la constatación de una práctica de precios predatorios. En consecuencia, el TJCE ha confirmado la sentencia del TPI.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CONDENA A PORTUGAL POR INFRINGIR REITERADAMENTE LAS GARANTÍAS DE UN JUICIO JUSTO**

El TEDH ha dictado sentencia en dos asuntos seguidos por el mismo demandante, Ferreira Alves contra Portugal (números de referencia 41870/05 y 30381/06). El actor, Jorge de Jesus Ferreria Alves, de nacionalidad portuguesa y residente en Matosinhos (Portugal) acudió ante el TEDH alegando violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un juicio justo) por considerar que no se habían observado en los procedimientos civiles en los que había sido parte, las garantías que reconoce este derecho. El TEDH ha declarado por unanimidad la infracción del citado artículo 6.1 del CEDH, basándose en la falta de entrega al demandante, en ambos procedimientos, tanto de una copia de la sentencia, como por la falta de respuesta por parte del Tribunal de Apelación a un importante motivo de la apelación, presentado en el primero de los procedimientos por el actor. Por consiguiente, el TEDH ha juzgado los errores señalados suficiente justos para conceder al demandante la indemnización por daños morales solicitada, además de la que le corresponde por costas e intereses.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **María Isabel Cuesta García** (Letrada en prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu